



**SEGUNDA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN (INC5.2.)**

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA DESARROLLAR UN  
INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LA  
CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS, INCLUSO EN EL MEDIO MARINO**

*04 al 15 de agosto de 2025  
Ginebra, Suiza*

**Señor Presidente,  
Distinguidos Delegados:**

La República de Guatemala agradece a la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación y al Gobierno de Suiza por acoger esta sesión. Comparecemos con la determinación de avanzar hacia un **instrumento ambicioso, eficaz y aplicable** que aborde la contaminación por plásticos **en todo su ciclo de vida, desde la producción**, en consonancia con la **Resolución 5/14** y considerando las **circunstancias y capacidades nacionales**.

Nuestro país, reconocido como **megadiverso**, resguarda selvas, montañas, ríos y costas que sostienen la vida, la cultura y la identidad de nuestras comunidades. Este patrimonio está amenazado por la contaminación plástica, que impacta la salud, los medios de vida y la calidad ambiental, con efectos particularmente severos sobre los **Pueblos Indígenas**.

Guatemala ha fortalecido su voz al unirse al **Grupo de Países de Alta Ambición (High Ambition Coalition – HAC)**, comprometiéndose a trabajar por un tratado que **busque las mejores soluciones** garantizando una **gestión ambientalmente racional**, con **metas globales claras, transparencia en la cadena de valor y medios de implementación sólidos**: financiamiento, transferencia de tecnología y creación de capacidades.

El enfoque de estas negociaciones debe ser **integral y transversal**: abordar el ciclo de vida completo con énfasis en la **producción (upstream)**, sustentarse en **ciencia** e integrar **conocimientos de los Pueblos Indígenas**; reconocer las **circunstancias y capacidades nacionales** en obligaciones y plazos; y valorar el papel esencial de los **Recicladores de Base (Waste Pickers)** en la recuperación de materiales y la economía circular.

El INC5.2 debe ser un **punto de inflexión** para pasar de opciones entre corchetes a **decisiones conducentes** a un texto consolidado para su adopción, concentrándonos en los elementos esenciales que realmente nos permitan hacer un cambio significativo, con ambición considerando como base:

- › **Reducir consumo y producción** a niveles sostenibles, con metas y líneas de base globales.
- › **Restringir, y cuando aplique, eliminar plásticos problemáticos** por su peligrosidad y riesgo de fuga.
- › **Adoptar criterios y normas globales de diseño** -durabilidad, reutilización, reciclabilidad, seguridad química- con transparencia de composición.



- ) **Prevenir liberaciones y fugas** mediante tecnologías asequibles, respetando la soberanía y evitando controversias derivadas de la contaminación por plásticos.
- ) **Fortalecer la Responsabilidad Extendida del Productor** como herramienta de inversión en sistemas de gestión; siendo esencial las consideraciones respecto a la **contaminación heredada** de las regiones que han incrementado sus economías sobre la base de producción de plásticos.

En materia de **financiamiento**, Guatemala considera prioritario el establecimiento de un **mecanismo dedicado, nuevo y específico**, con **recursos adecuados, predecibles y accesibles**, priorizando asistencia, mediante subvenciones, para países en desarrollo. Este mecanismo debe tener **procedimientos simples y ágiles** para financiar planes nacionales y obligaciones del tratado, permitiendo la utilización de mecanismos y fondos provisionales para el desarrollo de acciones iniciales, sin condicionar prioridades nacionales. En coherencia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, **los países desarrollados deben liderar la provisión y reposición periódica de fondos**, complementados por otras fuentes, sin sustituir los compromisos asumidos.

Impulsamos que la **creación y fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología** a nivel global y local, sean guiadas por las necesidades nacionales. Respalamos un **comité de aplicación y cumplimiento** transparente, facilitador, no punitivo, no contencioso que facilite la formulación e implementación de planes e informes nacionales definidos por la Conferencia de las Partes, con respeto a la soberanía. Es importante que ninguna Parte, entidad política, económica o financiera utilice los elementos o componentes del presente instrumento para ejercer presión en ninguna relación bilateral.

Señor Presidente, Guatemala continuará trabajando con **GRULAC, HAC y espacios afines** en propuestas y textos que sirvan de puente para acercar las posiciones y garanticen un Instrumento equilibrado y viable.

Distinguidos Delegados, el mundo observa nuestras decisiones. El INC5.2 debe ser el momento en que la ambición se convierta en acción, y la acción en un legado tangible: **un tratado que proteja la salud, la biodiversidad y la economía de nuestras comunidades, y que honre nuestro compromiso con las generaciones presentes y futuras.**

**Muchas gracias.**